

Decreto No. 52 Bis de 1924.

(Agosto 10)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores con destino a la construcción del pavimento de que trata el Decreto anterior y se hace un nombramiento ad-hoc.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º.

Créase una cuadrilla para los trabajos de pavimentación de la acera 10.ª entre calles 2.ª y 3.ª, y 4.ª y 6.ª Sur, del plano de esta ciudad, compuesta de un Sobrestante ad-hoc, hasta cuatro oficiales con salario de ochenta centavos (80-80) diarios y hasta treinta obreros con salario de sesenta centavos (60-60) diarios.

Artículo 2º.

Nómbrese Sobrestante ad-hoc para los trabajos de que trata el presente Decreto, al señor Otoniel Ordíz.

Artículo 3º.

El valor de los materiales invertidos en dicha obra, así como el de los jornales será legalizado por medio de cuentas de cobro y de pago, respectivamente, que girará la Alcaldía y llevarán el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Expedido en Bucaramanga, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde Mpal.

[Firma]

El Secretario de la Alcaldía,

[Firma]